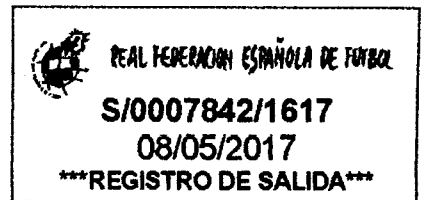




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**COMISIÓN ELECTORAL
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

En Las Rozas (Madrid), a 8 de mayo de 2017 se reúne la Comisión Electoral, según las previsiones contenidas en el Reglamento de Elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Real Federación Española de Fútbol, a los fines previstos en el artículo 39 del invocado ordenamiento.

Habiendo finalizado el plazo de formulación de candidaturas a la Presidencia, resulta que sólo ha sido presentada una única, que suscribe don Angel María Villar Llona.

Tras examinarla, la Comisión Electoral concluye que reúne los requisitos reglamentariamente establecidos y que a la misma se acompañan los avales de miembros de la Asamblea General, en número que cubre en exceso el mínimo que de los mismos exigen las normas que rigen estos comicios y, en su virtud,

ACUERDA:

Proclamar provisionalmente la candidatura a la Presidencia de la Real Federación Española de Fútbol presentada por don Angel María Villar Llona.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los miembros de la Asamblea General de la RFEF y dese la publicidad y difusión establecida en la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre de 2015.

Las Rozas (Madrid), a 8 de mayo de 2017.

COMISIÓN ELECTORAL

El Presidente,

- Francisco Rubio Sánchez -